
	RESOLUCIÓN		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

RESOLUCIÓN N° **325** 2022

( 07 DIC 2022 )

**“Por la cual se hace un reconocimiento a los empleados de Carrera Administrativa con Evaluación del Desempeño Laboral Sobresaliente del BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA durante el periodo 2021 – 2022”**

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA**

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por la ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1227 de 2005, Decreto Ley 1567 de 1998 y Decreto Municipal 1062 del 27 de marzo de 2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que, uno de los fundamentos del programa de Bienestar Social e Incentivos del Banco Inmobiliario de Floridablanca es motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados.

Que, de acuerdo a los Artículos 76 y 77 del Decreto 1227 de 2005, es necesario otorgar el reconocimiento especial a funcionarios de carrera administrativa, que obtengan la más alta calificación como resultado de la Evaluación del Desempeño Laboral durante el periodo del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022.

Que, mediante Resolución 188 de 2019 se adoptan disposiciones en materia de estímulos, bienestar social y capacitación para los servidores públicos del Banco Inmobiliario de Floridablanca.

Que, mediante Resolución 024 de 2022, se adoptaron los Planes Integrados de Talento Humano del Banco Inmobiliario de Floridablanca vigencia 2022, entre los cuales se encuentra el Plan de Bienestar Social e Incentivos.

Que, en cumplimiento de las instrucciones y normas que dicta la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Profesional Especializada – Gestión de Talento Humano, presentó a la Dirección General informe de las evaluaciones definitivas del desempeño realizadas a los funcionarios de carrera administrativa de la Entidad, correspondientes al periodo comprendido del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022, para la elección de los mejores empleados de carrera.

Que, analizada la información suministrada, se decidió hacer reconocimiento a los funcionarios que obtuvieron Evaluación del Desempeño Laboral Sobresaliente en el periodo indicado. Teniendo en cuenta que actualmente no están establecidos criterios de desempate para elección del mejor empleado de carrera por nivel, ni el mejor empleado de carrera en general, se hará entrega de tres apoyos económicos por valor de un (1) SMLMV cada uno, canjeables por planes turísticos regionales, nacionales e internacionales, según la preferencia del funcionario.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Hacer reconocimiento público a los mejores empleados de carrera que obtuvieron calificación definitiva sobresaliente en el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2021 y el 31 de enero de 2022, que se relacionan a continuación:

- Armando Jaimes Ortiz
- Erika Liliana Monsalve Díaz
- Carmen Sthella Parra Galindo

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------



	<b>RESOLUCIÓN</b>		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 2	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacer entrega del apoyo económico correspondiente a un (1) SMLMV a los funcionarios ganadores, para que sea canjeable por planes turísticos regionales, nacionales o internacionales, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Floridablanca, a los **07 DIC 2022**

  
**JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA**  
 Director General

Proyectó: Elizabeth Pico Díaz  
 PE – Gestión Talento Humano

Revisó: Chabely Paola Flórez Cepeda  
 Secretaria General y Administrativa

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------